

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-12893-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 21 de Diciembre de 2017

Referencia: Acto Administrativo de Autorización de Llamado - Mant. de Equipos INAME

VISTO el Expediente EX-2017-23716627-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo propicia la contratación de un servicio de Mantenimiento de Equipos para el Instituto Nacional de Medicamentosa.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de Licitación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, la utilización del procedimiento de Licitación Privada en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992, el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto Nº 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Licitación Privada en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Equipos para el Instituto Nacional de Medicamentos.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como Anexo GDE PLIEG-2017-30222706-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de Licitacion referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Registrese, gírese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA a sus efectos.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2017, 12, 21 16, 31-17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica